

**PLANILLA DE DECLARACIÓN Y NO PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS,
DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN
FONDOS DE PENSIONES**
(SOLO PARA TRABAJADORES DEPENDIENTES)

cotice por internet en www.Previred.com, fácil, seguro y gratuito

N° SERIE DECLARACIÓN

FOLIO CAJERO

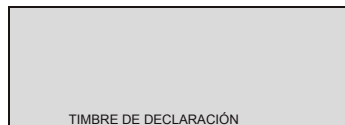
SECCIÓN I - IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR					
1	RAZÓN SOCIAL EMPLEADOR O APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES	2	RUT EMPLEADOR	3	COD. ACTIVIDAD ECONÓMICA
4	DIRECCIÓN: CALLE, NÚMERO, DEPTO./OFICINA/LOCAL	5	COMUNA	6	CIUDAD
7	REPRESENTANTE LEGAL: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES	8	RUT REPRESENTANTE LEGAL	9	REGIÓN
				10	TELÉFONO
				11	CAMBIO EN EL REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/>

SECCIÓN II - DETALLE DE COTIZACIONES, DEPÓSITOS Y APORTES			FONDOS DE PENSIONES											
N° SEC	IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO		REMUNERACIÓN IMPONIBLE \$	COTIZACIÓN VOLUNTARIA \$	DEPÓSITO CONVENIDO \$	CUENTA DE INDEMNIZACIÓN						PERIODOS ANTERIORES A LA FECHA DEL PACTO		
	1	2				3	4	5	6	7	8	9	10	11
	R.U.T o C.I.(con dígito verificador)	APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES				REMUNERACIÓN IMPONIBLE \$	RÉGIMEN PREVISIONAL	TASA PACTADA	APORTE INDEMNIZACIÓN \$	N° PERIODOS	DESDE	HASTA		
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
NOTA: Si el número de trabajadores es mayor de 10 adjunte las hojas de detalle necesarias.			TOTAL PÁGINA										01 : Antiguo Régimen 02 : Nuevo Régimen	

ORIGINAL - A.F.P. al declarar

SECCIÓN III - RESUMEN DE COTIZACIONES, DEPÓSITOS Y APORTES		
SUBSECCIÓN III .1. FONDOS DE PENSIONES		
DETALLE	Código	Valores \$ (sin decimales)
COTIZACIÓN VOLUNTARIA	01	
DEPÓSITO CONVENIDO	02	
APORTE INDEMNIZACIÓN	03	
SUBTOTAL A PAGAR FONDOS	04	

SECCIÓN IV - ANTECEDENTES GENERALES									
TIPO DE INGRESO IMPONIBLE									
REMUNERACIONES DEL MES	GRATIFICACIONES	DESDE	TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES						
PERIODO	HASTA	N° AFILIADOS INFORMADOS							
FECHA DECLARACIÓN	N° HOJAS ANEXAS								



DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXPRESIÓN FIEL DE LA REALIDAD

Firma del Empleador o Representante Legal

2ª COPIA: EMPLEADOR al declarar EMPLEADOR al pagar

3ª COPIA: EMPLEADOR al declarar ENTIDAD RECAUDADORA al pagar



E-12

PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN DECLARADOS FONDOS DE PENSIONES (SOLO PARA TRABAJADORES DEPENDIENTES)

cotice por internet en www.Previred.com, fácil, seguro y gratuito

N° SERIE DECLARACIÓN

FOLIO CAJERO

Empty box for N° SERIE DECLARACIÓN

Empty box for FOLIO CAJERO

SECCIÓN I - IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR. Fields for employer name, RUT, address, and legal representative.

SECCIÓN II - DETALLE DE COTIZACIONES, DEPÓSITOS Y APORTES. Main table with columns for employee ID, remuneration, voluntary contributions, deposits, and indemnization details.

NOTA: Si el número de trabajadores es mayor de 10 adjunte las hojas de detalle necesarias.

TOTAL PÁGINA

01 : Antiguo Régimen
02 : Nuevo Régimen

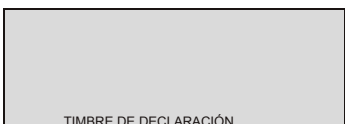
1ª COPIA: EMPLEADOR al declarar A.F.P. al pagar

SECCIÓN III - RESUMEN DE COTIZACIONES, DEPÓSITOS Y APORTES. Summary table for pension funds and A.F.P. costs.

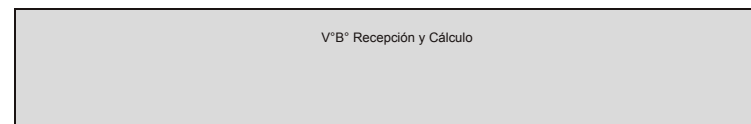
SECCIÓN IV - ANTECEDENTES GENERALES. Section for general antecedents including income type, periods, and dates.

SECCIÓN V - ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO. Section for payment antecedents, including payment method and bank details.

ADVERTENCIA: LA PRESENCIA DE UN TIMBRE DE CAJA INDICA QUE ESTA PLANILLA HA SIDO DECLARADA Y NO PAGADA...



Firma del Empleador o Representante Legal



V°B° Y TIMBRE CAJERO

MOD 213 - 122017 - (1)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

PLANILLA DE DECLARACIÓN Y NO PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN FONDOS DE PENSIONES

PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN DECLARADOS FONDOS DE PENSIONES

1. INSTRUCCIONES GENERALES

Las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización deben ser declaradas dentro de los primeros 10 días del mes siguiente a aquel que se devengaron las remuneraciones que la originan, término que se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente, si dicho plazo expirare en día sábado, domingo o festivo.

La declaración y no pago de cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización, debe hacerse en un set de planillas compuesto por :

a) PLANILLA DE DECLARACIÓN Y NO PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN FONDOS DE PENSIONES que corresponde al original del set de planillas y que sirve para declarar las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización.

b) PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN DECLARADOS FONDOS DE PENSIONES que corresponde a las tres copias de la PLANILLA DE DECLARACIÓN Y NO PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN FONDOS DE PENSIONES, y que sirve para pagar las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización que fueron declarados.

La distribución del original y las copias de las planillas será la siguiente:

DESTINO
ORIGINAL AZUL : A.F.P. al declarar.
1ra. COPIA VERDE: EMPLEADOR al declarar A.F.P. al pagar.
2da. COPIA VERDE: EMPLEADOR al declarar EMPLEADOR al pagar
3ra. COPIA VERDE: EMPLEADOR al declarar ENTIDAD RECAUDADORA al pagar.

Al efectuar la declaración y no pago de cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización, la entidad recaudadora deberá timbrar las tres copias verdes de la planilla y devolvérselas al empleador.

El pago de las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización declarados se realizará utilizando la PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN DECLARADOS FONDOS DE PENSIONES, debidamente timbradas en el espacio correspondiente al timbre de declaración.

2. INSTRUCCIONES DE LLENADO

1. GENERALES

Las planillas deberán ser llenadas en su TOTALIDAD por el empleador, a máquina o con letra de imprenta claramente legible, salvo en las partes reservadas para uso exclusivo de la AFP.

Los montos en pesos deberán ser registrados sin uso de decimales. Si el primer decimal resulta igual o superior a cinco, las cifras deberán aproximarse al número superior. En caso contrario, al número inferior.

Cuando la declaración y no pago de cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización corresponda a remuneraciones del mes y a gratificaciones deben hacerse en planillas distintas. Una que incluya solamente las remuneraciones del mes y otra exclusivamente para las gratificaciones, indicando en la Sección IV el tipo de ingreso imponible a que corresponde las cotizaciones.

2. ESPECÍFICAS

SECCIÓN I: IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

Los datos que se señalen deben ser exactos para la correcta identificación del empleador.

El espacio correspondiente al código 3, deberá llenarse según el Clasificador de Actividades Económicas, vigente para el año tributario, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

El espacio correspondiente al código 8, deberá llenarse con una cruz sólo si existiera un cambio en el Representante Legal de la empresa respecto al último mes pagado o declarado.

SECCIÓN II: DETALLE DE COTIZACIONES, DEPÓSITOS Y APORTES

En esta sección se deberán indicar los antecedentes de cada trabajador por los cuales se declara cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y/o aportes de indemnización en la A.F.P.

Si el número de afiliados es mayor a 10 se deberán ocupar los formularios HOJA DE DETALLE PARA LA DECLARACIÓN Y NO PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN FONDOS DE PENSIONES necesarios y adjuntarlos a esta planilla.
COLUMNA 1: Corresponde a un número de secuencia de los trabajadores que conforman la planilla.

COLUMNA 2: Deberá anotarse el número de R.U.T. o cédula de Identidad con dígito verificador del afiliado.

COLUMNA 3: Deberá anotarse el apellido paterno, apellido materno y nombres del afiliado, en ese mismo orden.

COLUMNA 4: Deberá anotarse la Remuneración Imponible del Afiliado (para cotizaciones previsionales, es decir, cotizaciones obligatorias y cotizaciones voluntarias), la cual tiene un tope máximo reajustado anualmente, considerando la variación del índice de remuneraciones reales determinada por el Instituto Nacional de Estadísticas. Este tope comenzará a regir el primer día hábil de cada año.

COLUMNA 5: Deberá anotarse el monto en pesos de la Cotización Voluntaria, que cada afiliado decida efectuar a los Fondos de Pensiones, la que no podrá exceder de 50 U.F. mensuales.

COLUMNA 6: Deberá anotarse el monto en pesos que corresponde al Depósito Convenido entre el Trabajador y el empleador.

COLUMNA 7: Deberá anotarse la Remuneración Imponible del Afiliado para los aportes de indemnización, la cual tiene un tope máximo de 97,1 U.F. por mes. Remuneraciones del mes o gratificaciones, según corresponda.

COLUMNA 8: Deberá anotarse el código del régimen previsional al cual pertenece el trabajador.

01= Antiguo Régimen Previsional.
02= Nuevo Régimen Previsional (D.L. 3500).

COLUMNA 9: Deberá anotarse la tasa pactada de indemnización, la cual no podrá ser menor al 4,11 %.

COLUMNA 10: Deberá anotarse el monto en pesos del aporte de indemnización que le corresponde enterar al empleador, que resulta de multiplicar la tasa pactada por la remuneración imponible (columna 7).

PERIODOS ANTERIORES A LA FECHA DEL PACTO

Los aportes de indemnización que corresponden a períodos anteriores a la fecha de suscripción del pacto, deberán registrarse en la línea siguiente a la del pago del mes. En la columna 7, 9 y 10 deberá considerarse lo siguiente:

COLUMNA 7: La remuneración imponible corresponderá a la última remuneración mensual, con tope de 97,1 U.F.

COLUMNA 9: Deberá anotarse la tasa de indemnización pactada para los períodos anteriores a la fecha del convenio.

COLUMNA 10: Deberá anotarse el monto total en pesos del aporte de indemnización que le corresponde enterar el empleador, resultante de multiplicar la tasa pactada por la remuneración imponible (columna 7) y por el número de períodos comprendidos en el pacto.

COLUMNA 11: Deberá anotarse el número de períodos anteriores a la fecha de pacto, por los cuales debe pagarse el aporte de indemnización. Un período corresponde a un mes.

COLUMNA 12-13: Deberá anotarse las fechas de inicio y término que comprenden los períodos anteriores a la fecha de suscripción del pacto, y que quedaron establecidos en el respectivo convenio como tales.

SECCION III: RESUMEN DE COTIZACIONES, DEPOSITOS Y APORTES

SUBSECCION III.1: FONDOS DE PENSIONES

Código 01: Cotización Voluntaria.
Comprende el total de Cotizaciones Voluntarias efectuadas a los Fondos de Pensiones.

Debe ser la suma total de la(s) columna(s) 5, del Detalle de Cotizaciones, Depósitos y Aportes (Sección II).

Código 02: Depósito Convenido.

Comprende el total de los Depósitos Convenidos efectuados a los Fondos de Pensiones.

Debe ser la suma total de la(s) columna(s) 6, del Detalle de Cotizaciones, Depósitos y Aportes (Sección II).

Código 03: Aporte Indemnización.

Comprende el total de Aportes de Indemnización para la Cuenta de Ahorro de Indemnización del trabajador.

Debe ser la suma del total de la(s) columna(s) 10 del Detalle de Cotizaciones, Depósitos y Aportes (Sección II).

Código 04: Subtotal a Pagar Fondos.

Corresponde al subtotal a pagar a los Fondos de Pensiones. Debe ser la suma de los códigos 01, 02 y 03.

Códigos 05 y 06: (Sólo en la Planilla de Pago de Cotizaciones Voluntarias, Depósitos Convenidos y Aportes de Indemnización Declarados Fondos de Pensiones).

Reajustes e Intereses a ser calculados por la A.F.P.

Código 10: Total a Pagar Fondos de Pensiones.

Corresponde al total de Cotizaciones Voluntarias, Depósitos Convenidos y Aportes de Indemnización a pagar a los Fondos de Pensiones, incluidos los reajustes e intereses, calculados por la A.F.P.

Debe ser la suma de los códigos 01, 02 y 03, más los códigos 05 y 06.

SUBSECCIÓN III.2: A.F.P.

(Sólo en la Planilla de Pago de Cotizaciones Voluntarias, Depósitos Convenidos y Aportes de Indemnización Declarados Fondos de Pensiones).

Código 60: Total costas de cobranzas a Pagar A.F.P.

Corresponde al total de costas de cobranzas calculados por la A.F.P.

SECCIÓN IV: ANTECEDENTES GENERALES

Tipo de Ingreso Imponible:

Remuneraciones del Mes: Este espacio deberá llenarse con una "X" si los ingresos imponibles corresponden a las remuneraciones del mes.

Período: Corresponde al mes y año en que se devengaron las remuneraciones cuyas cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización se están declarando.

Gratificaciones: Este espacio deberá llenarse con una "X" si los ingresos imponibles corresponden a gratificaciones.

Desde-Hasta: deberá indicarse el día, mes y año del comienzo y término del período que comprenden las gratificaciones que se están declarando.

Total Remuneraciones o Gratificaciones: Corresponde a la suma total de las columnas 4 y 7 del Detalle de Cotizaciones, Depósitos y Aportes (Sección II).

Fecha de declaración: deberá llenarse indicando el día, mes y año en que se declaran las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización.

Fecha de Pago: Deberá llenarse indicando el día, mes y año en que se pagan las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización declarados.

Número de Afiliados Informados: Deberá señalarse el total de afiliados incorporados en el Detalle de Cotizaciones, Depósitos y Aportes.(Sección II).

Número de hojas anexas: Se deberá indicar el número de formularios HOJA DE DETALLE PARA LA DECLARACIÓN Y NO PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN FONDOS DE PENSIONES que se adjuntan, cuando el número de afiliados informados es mayor a 10.

SECCIÓN V: ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO

(Sólo en la Planilla de Pago de Cotizaciones Voluntarias, Depósitos Convenidos y Aportes de Indemnización Declarados Fondos de Pensiones).

Señalar con una "X" la modalidad de pago (efectivo o cheque). Si el pago se efectúa con cheque, se debe registrar el número del cheque, Banco y Plaza, ya sea para los pagos a los Fondos de Pensiones como para la A.F.P.

Los cheques deben ser nominados a Fondo de Pensiones Modelo y A.F.P Modelo S.A. para los pagos a los Fondos de Pensiones y A.F.P.

EL EMPLEADOR O REPRESENTANTE LEGAL DEBERA FIRMAR LA PLANILLA DE DECLARACIÓN Y NO PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPÓSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN FONDOS DE PENSIONES.